

# **Pliego de Prescripciones Técnicas para la Renovación de Licencias Office 365**

Exp.: 21/150

Sol. Ped.: 2000019434

## Índice

1. Objeto.....	3
2. Alcance .....	3
3. Situación Actual.....	4
4. Estimación .....	4
5. Gestión de Solicitudes y Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS).....	5
6. Informe mensual de uso de licencias .....	6
7. Plan de Transición.....	6
8. Personas de contacto.....	6

## 1. Objeto

El presente expediente tiene por objeto la renovación de las licencias de Office 365 que emplean los usuarios de IFEMA MADRID. La cantidad de licencias varía mensualmente en función del número de usuarios autorizados, que a su vez depende de la actividad de negocio. La forma de pago debe ser mensual por el importe de las licencias empleadas durante el mes.

El licenciamiento de Office 365 permite disponer de funciones y programas esenciales en los ordenadores y teléfonos móviles de los puestos de trabajo de IFEMA MADRID. Programas de ofimática como Outlook, Word y Excel, Buzón de email, agenda, listín de contactos, trabajo colaborativo con Teams, Onedrive, etc. unido todo con funciones técnicas esenciales de seguridad y de gestión centralizada, derecho a recibir automáticamente actualizaciones, etc.

## 2. Alcance

El servicio comprenderá la contratación por parte de IFEMA de lo descrito a continuación:

1. Mantenimiento de las licencias de office 365 de IFEMA MADRID, enumeradas en el apartado 4. *Estimación*.
2. Cambio a planes de Office de 365, a demanda de IFEMA MADRID, que puedan ser de mayor interés, durante del contrato.
3. Adquisición y activación de licencias adicionales de acuerdo con el aumento de necesidades de IFEMA MADRID, por ejemplo, el aumento de número de usuarios autorizados o el aumento el número de ordenadores y móviles.
4. Desactivación de las licencias excedentes (o sin uso), a una situación en que no generen coste para IFEMA MADRID, según disminuyan las necesidades, si fuere el caso.
5. Atención en menos de 48 h, sin contar días no laborables, de las solicitudes de IFEMA MADRID en materia de activación, desactivación o cambio de estado de las licencias.

En caso de problemas o de producirse una incidencia por parte del adjudicatario como resultado de las actividades contempladas en el alcance de este contrato, por

ejemplo, la no gestión de una baja a tiempo, o la activación de un plan erróneo o no solicitado, es obligación del adjudicatario subsanarla sin sobrecoste para IFEMA MADRID, poniéndose, por ejemplo, en contacto con Microsoft.

### 3. Situación Actual

La situación actual enumera las licencias en uso de Office 365 a fecha 22 de julio de 2021, sin que ello suponga compromiso por parte de IFEMA MADRID de seguir empleándolas en las mismas cantidades.

<b>PLAN DE OFFICE 365</b>	<b>CANTIDAD</b>
Office 365 E3	516
Office 365 E1	83
Enterprise Mobility + Security	17
Microsoft Power BI	7
Code Two email signatures	1.000
Azure Active Directory Premium P1	585

### 4. Estimación

La estimación de la cantidad de licencias que necesitará IFEMA MADRID en los próximos años se describe a continuación, sin que ello suponga un compromiso por parte de IFEMA MADRID de alcanzar dichas cantidades durante la duración del presente contrato.

<b>PLAN DE OFFICE 365</b>	<b>CANTIDAD</b>
Office 365 E3	620
Office 365 E1	140
Enterprise Mobility + Security	720
Microsoft Power BI	60
Code Two email signatures	960
Azure Active Directory Premium P1	150

## 5. Gestión de Solicitudes y Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS)

El adjudicatario, durante la primera semana de inicio del contrato, acordará con IFEMA MADRID el procedimiento de atención de solicitudes. El procedimiento se podrá iniciar en una o varias de las siguientes maneras:

- Número de teléfono sin tarificación adicional
- Dirección de email
- Aplicación web de autoservicio

**La solicitud será resuelta en menos de 48 h, sin contar días no laborables. A continuación, se detallan las consideraciones de cumplimiento:**

SOLICITUD	ANS SOLICITADO	PENALIDAD
<b>PENALIDAD</b>		
Tiempo de activación/desactivación de una licencia	Inferior a 48 horas desde su notificación	300 euros por cada día natural adicional de demora en la solicitud de activación/desactivación por cada licencia
<b>RESOLUCIÓN DE CONTRATO</b>		
Número de solicitudes en 1 mes natural gestionadas en más de 48 horas	Menos de 3	De acuerdo con apartado "19.1.-OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES, apartado d)" del Cuadro de Características
Número de solicitudes en 1 año natural gestionadas en más de 48 horas	Menos de 5	De acuerdo con apartado "19.1.-OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES, apartado d)" del Cuadro de Características

*Las penalizaciones se aplicarán conforme al procedimiento establecido en la CLÁUSULA 30. Penalidades por incumplimiento de obligaciones contractuales, del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES.*

## 6. Informe mensual de uso de licencias

El adjudicatario elaborará un informe mensual breve con la evidencia oportuna y que contenga los datos que justifiquen el importe de la facturación del mes. Los datos del informe tienen que servir a IFEMA MADRID para verificar y confirmar que las cantidades de licencias y los importes calculados son correctos.

## 7. Plan de Transición

El adjudicatario deberá hacerse cargo de las licencias existentes activas de IFEMA MADRID el día 16 de diciembre 2021, encargándose que todos los trámites ante Microsoft y ante el adjudicatario actual.

A la finalización del presente contrato, el adjudicatario adoptará todas las medidas necesarias para facilitar la transición al siguiente adjudicatario en el menor tiempo posible y en diez días como máximo.

## 8. Personas de contacto.

El adjudicatario deberá proporcionar a la Dirección de Tecnología de la Información, los contactos de soporte del presente pliego para cualquier gestión que IFEMA requiera.

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- *CONSULTAS* y 6.- *PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES*- del cuadro de características-.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma: [https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia\\_Licitadores.pdf](https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf)

- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación: Amy Ticas, 676.132.048.